



AUTORIZA CORTE DE CALLE.

Chillán Viejo, 21 DIC 2012

DECRETO N° 7.2M.-

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5° letra c) y 63 letra f); lo estipulado en el Art. 3° de la Ley N° 18.290.

CONSIDERANDO

1) La solicitud de la Sra. Liliana Rivas Presidenta del Comité de Desarrollo los Chiquillanes.

DECRETO

1. **Autorícese** el corte de calle Juan Martínez de Rozas entre Erasmo Escala y Barboza
2. La autorización se extiende por el día 22 de Diciembre de 2012 de 15:00 a 19:00 hrs.
3. Comuníquese a Carabineros de la sexta Comisaría de Chillan Viejo para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO UENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MMD/mmd.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía; Interesado; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; **Secretario Municipal**; Dpto. de Tránsito; Oficina de Partes.